Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCION Nº 287/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FUNERARIA GAMARRA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS FUNEBRES, EN EL PROCESO POR CONTRATACION DIRECTA 12/2016.-

Villarrica, 07 de mayo de 2016.

VISTO:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y;.....

CONSIDERANDO:

Que, en acto de apertura de Sobres realizados en fecha 09 días del mes de Marzo, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por la siguiente empresa;

Oferentes	Ruc N°:
FUNERARIA GAMARRA	4.554.319-4

Que, se ha presentado una sola Oferta al momento de la fecha y hora límite de presentación de Ofertas, por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones, considera apropiado aplicar lo dispuesto en la Resolución DNCP 522/15 *"Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas". En su artículo 2°.* No contando con un mínimo de 03 (tres) Ofertas, y teniendo en cuenta la urgencia de contar con dicho servicio a fin poner al alcance de todas las personas de escasos recursos de la Ciudad de Villarrica, se procede a la Apertura y posterior evaluación de la Oferta presentada.

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se puede observar en el cuadro siguiente:

Documentos Comunes para personas físicas y jurídicas;	**FUNERARIA GAMARRA**
• Formulario de Oferta	CUMPLE
• Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
• Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta o representante Legal.	CUMPLE

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20 Inc. "w" ambos de la ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Que, la empresa cumple con la presentación correcta de los documentos sustanciales.-

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y FORMALES:

CRITERIOS	FUNERARIA GAMARRA
• Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE
• Fotocopia simple de Cédula Tributaria del oferente RUC.	CUMPLE
• Patente Comercial o Municipal.	CUMPLE
• Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
• Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores	CUMPLE

Que, el oferente **FUNERARIA GAMARRA** cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación.-

ANALISIS CON RELACION A LA EXPERIENCIA SOLICITADA:

CRITERIOS	FUNERARIA GAMARRA
• EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA CONTRATO DE SERVICIO, QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2(DOS) AÑOS EN EL MERCADO NACIONAL COMO PROVEEDOR DEL SERVICIO SOLICITADO.-	CUMPLE

Que, el oferente **FUNERARIA GAMARRA** presenta Contratos de Servicios Fúnebres de los años 2013, 2014, por lo que, cumple con el requisito solicitado en este punto.-

ANALISIS DE LAS OFERTAS CON RELACION AL PRECIO:

El cuadro Comparativo se encuentra Anexo al presente Informe. Se deja constancia de que no se realizaron Correcciones aritméticas.

Se selecciona la Oferta FUNERARIA GAMARRA ya que se adecua a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.-

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Abog. Diego Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

En base a lo mencionado precedentemente y conforme a lo establecido en el Articulo 63 de la sección VII del Decreto N° 21.909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité propone al Dr. Gustavo Navarro Arza, Intendente Municipal de Villarrica, la adjudicación del Llamado por Contratación Directa 12/2016 **SERVICIOS FUNEBRES,** a la empresa **FUNERARIA GAMARRA** con RUC 4.554.319-4, por la por un monto mínimo de **Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)** y por un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (Veinte y cinco millones** por ser la Oferta la única Oferta y cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

SALVO MEJOR PARECER.-

Por tanto;

El INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA, en uso de sus facultades previstas en la Ley,.....

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la empresa **FUNERARIA GAMARRA con RUC Nº 4.554.319-4**, por un monto mínimo de **Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)** y por un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (Veinte y cinco millones.** Por ser la única oferta, y cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante; y, en consecuencia disponer la firma del respectivo Contrato, en mérito al considerando de la presente Resolución.....

Artículo 2º, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.....

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Derlis Duarte
SECRETARIO GENERAL